

**FRANCISCO BUFORT  
ALEMANY, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**HARINAS BUFORT, S. L.  
BUFORT URBANA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta Universal de socios de la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 1 de octubre de 2006, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Escindir totalmente la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión y en el Informe de los Administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Harinas Bufort, Sociedad Limitada» y, la segunda, «Bufort Urbana, Sociedad Limitada».

Segundo.—Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Alicante, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.—58.799.  
y 3.ª 18-10-2006

**FRANCISCO FRANCIA CARRETO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.432/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Apolinario Caiga Andal y Alex Patalay Andal, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Francisco Francia Carreto, en situación de insolvencia total por importe de 19.603,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, Nieves Rodríguez López.—57.847.

**FRANCISCO GONZÁLEZ CLEMENTE**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 103/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Bounama Ba contra la empresa Francisco González Clemente, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Francisco González Clemente en situación de Insolvencia Total por importe de 746,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.835.

**G.A.D. GELCO GUADALAJARA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**G.A.D. GELCO TALAVERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» y «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el día 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), implicando la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como a los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición al acuerdo de fusión que asiste a dichos acreedores sociales durante el plazo y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Carlos Tejedor Álvarez.—58.622.

2.ª 18-10-2006

**GAMESA EÓLICA INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**FIBERLADE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**FIBERBLADE NORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**COMPONENTES EÓLICOS  
DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Fusión*

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Fiberblade, Sociedad Anónima, Fiberblade, Norte, Sociedad Anónima y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima, todas ellas Unipersonales, por Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2006.—Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Fiberlade, Sociedad Anónima Unipersonal, Fiberblade Norte, Sociedad Anónima Unipersonal y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Guillermo Ulaia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.322. 1.ª 18-10-2006

**GARMENDIA HERMANOS, S. A.**

Complemento a la convocatoria de la Junta Extraordinaria de la Entidad Garmendia Hermanos, Sociedad Anónima prevista para el próximo día 6 de noviembre de 2006 en primera convocatoria y al siguiente día en segunda convocatoria, a instancias de Don Matías Aramburu Garmendia.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta General Extraordinaria de la Compañía a celebrar en el domicilio social el próximo día 6 de noviembre de 2006, y, en su caso, al siguiente día, convocatoria publicada en el BORME número 184, de 26 de septiembre, se añade al orden del día publicado, el siguiente:

6.º Información a los accionistas de los contratos de arrendamiento en vigor.

7.º Información a los accionistas sobre retribución de administradores y sobre la incidencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 2004. Medidas a adoptar.

8.º Acción social de responsabilidad de los administradores.

9.º Cese y nombramiento de administradores.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.—Los administradores solidarios, José Francisco Iruin Garmendia; Matías Francisco Irastorza Garmendia.—59.380.

**GELTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Notaría de Don Esteban Cuyas Henche, sita en Terrasa, Rambla de Egara, 197, bajos, el día 20 de noviembre de 2006, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la empresa.

Segundo.—Ratificación y/o, en su caso, aprobación de nuevo de los acuerdos de la Junta General celebrada en fecha 12 de junio de 2006 (aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, de la aplicación del resultado y de la gestión social y nombramiento de auditor de cuentas).

Tercero.—Renuncia de Administrador.

Cuarto.—Modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio social, con modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del sistema de administración de la sociedad, pasando, de tener un administrador único a un Consejo de Administración, con modificación del sistema de retribución del órgano de administración y, asimismo, adaptación de los Estatutos sociales a las modificaciones introducidas en determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre 2005, reguladora de la sociedad anónima europea domiciliada en España, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria (artículos números 5, 8, 10, 12, 13, 20, 21, 22 y 23).

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, y de conformidad con lo previsto

en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Terrassa (Barcelona), 4 de octubre de 2006.—El Administrador único, Francesc Garriga Borja.—57.661.

### **GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Calvo Izquierdo, contra Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, auto por el que se declara a la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2475,34 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—57.851.

### **GRUPO INDASA TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 391/04, ejecución n.º 63/05, seguidos a instancia de Bartolomé Olivares Casero, contra «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima Unipersonal», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 4.966,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—57.852.

### **GUPERSAN, S. L.**

El Consejo de Administración de Gupersan, Sociedad Limitada (con Código de Identificación Fiscal B80355936), en reunión celebrada el pasado 28 de julio de 2006, adoptó, entre otros acuerdos, convocar, al amparo de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas, en el despacho de abogados Jiménez De Cisneros - Rayón & Ortega, Bufete Abogados Asociados, sito en la calle Almagro 36, 3.ª planta, de Madrid, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—El examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Séptimo.—Censura de la gestión social de los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Octavo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Cambio del Órgano de Administración, adopción de un órgano de administración formado por dos Administradores Solidarios.

Décimo.—Nombramiento de los dos Administradores Solidarios.

Undécimo.—Aumento de capital en la cifra de 2.346,37 euros con cargo a reservas y mediante el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de 6,01012104383 euros a 6,02 euros.

Duodécimo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Aumento de capital en la cifra de 937.326,04 euros mediante la emisión de nuevas participaciones cuyo desembolso se realizará, mediante la compensación de créditos por importe 271.225,08 euros y, el resto, es decir, la cantidad de 666.100,96 euros, a través de aportaciones dinerarias de los socios.

Decimocuarto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Apoderamiento.

Decimoséptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores socios que, conforme a los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y desde la presente convocatoria, cualquier socio podrá pedir informes y aclaraciones, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Antonio Navas Sanz.—58.766.

### **HEALTH OUTCOMES RESEARCH EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **HEALTH OUTCOMES STATISTICS & MODELLING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **BITHEALTH, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

### **IMS HEALTH, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

*Fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el Accionista Único de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y los Socios Únicos de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado el día 10 de octubre de 2006 la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las So-

iedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las compañías de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 16 de octubre de 2006.—Don Colin Jackson Andrew, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Kevin Charles Knightly, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Francisco Javier Badía Llach, Administrador Único de Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Unipersonal Limitada, y de Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.400.

1.ª 18-10-2006

### **HERMANOS ALONSO POLO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**

### **MARPAMAK, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Hermanos Alonso Polo, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2006, aprobó la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se denominará «Marpamak, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Mariano Alonso Polo.—58.162.

3.ª 18-10-2006

### **IBER PRESTIGE LAR, SOCIEDAD ANÓNIMA MAGNETO LÁTEX, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 68/05 y ejecución n.º 97/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de felicísima turuelo rodríguez contra iber prestige lar sociedad anónima y magneto latex sociedad limitada, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Iber Prestige Lar Sociedad Anónima y Magneto Látex Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de